

cion o cion fha fua mudaria la que se ocupada
 of ala primera y Complian. Acordo lo que se relaciona
 of declara en una cur. oblijo los bienes propios y ven
 tas de dho h. fues of no poder alar Juicios of fue
 en de S. M. que de sus causas conforme a dho puden
 of dvan conoer para q. a ella lo apuntem como por
 sentencia pasada en cosa Juzgada. Venimus las, Cien fue
 ros y dros de su faha, y las en forma en cuiu testimo
 nis cui lo otorga. Pendo testigos Sr. Pedro Carrmona D.
 Manuel Rubio of Sr. Bernave Padriguez D. y lo firma
 con otorgame acord. Certifico conoco. Sr. Antonio Conde
 y Briver = Ana m. Antonia Taler Secarano = em.
 de = g = h = Por N = ve = Lucado = del no de

Congruencia este traslado. Con la lib. of autoj originales aque merum
 quip. ana queda en el archivo of Secretaria de Requitos de mi Casp
 de mandado de los R. Inquiridores dte S. oficio doy el presente q.
 firmo en la Refexion Inquirid. dho dia y ano de Su D. con am
 Sr. Antonio Taler.

Dchos dila lib. ^{2a} accas }
 traslado de todo, 2 nottas }
 que se pudiesen. Secenta y }
 dos n. Vn. Taler.

